



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 9 1  
LITUECHE, 0 2 MAY 2022

"TALLER DE PERIODISMO – ESCUELA CRSH".

DE: 0313.-  
02/05/2022

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 16 de fecha 30/03/2022, del Director (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de taller de periodismo.
- Que, en el PME del Establecimiento Educacional se considera la adquisición.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Contratación de Personal.
- Descripción de la Acción: Contar con el procedimiento de selección de personal que ofrezca las condiciones profesionales óptimas para su desempeño profesional y laboral.
- Recursos: Monitores deportivos, talleres artísticos, taller de periodismo, musicales, entre otros.
- La aprobación de la adquisición por parte de la encargada de la subvención con fecha 05-04-2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 124.
- La propuesta técnica y económica adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-1970 de fecha 06/03/2020 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE TALLER DE PERIODISMO PARA ESCUELA CRSH.

**CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**

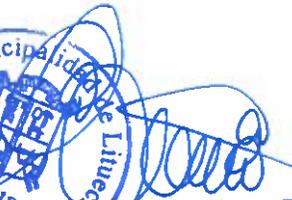
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION PERSPECTIVA ACTUAL	65.169.857-K	\$ 15.450.000	Quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos. Valor exento de Impuesto.

- 3.- **Establézcase** que el monto total será cancelado en 7 cuotas iguales pagaderas mensualmente previa entrega de informe de actividades, listado de asistencia y Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP de Escuela C.R.S.H.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**Laura URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

